



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. PATRICIA RUEDA PERELLÓ, DÑA. PATRICIA DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, DÑA. CRISTINA ALICIA ESTEBAN CALONJE, D. ONOFRE MIRALLES MARTÍN, D. RUBÉN DARÍO VEGA ARIAS y D. JUAN CARLOS SEGURA JUST en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para la que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El día 10 de mayo se registró una iniciativa (n.º de registro 214063) en la que se preguntó:

¿Cuándo está previsto que la Agencia Estatal de Seguridad Aérea sea acreditada como entidad de resolución alternativa de litigios en el ámbito de protección de los usuarios del transporte aéreo?

2. El día 16 de junio el Gobierno respondió (n.º de registro 221968) señalando:

Tras la entrada en vigor el pasado 18 de marzo de la Orden TMA/201/2022, de 14 de marzo, por la que se regula el procedimiento de resolución alternativa de



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

litigios de los usuarios de transporte aéreo sobre los derechos reconocidos en el ámbito de la Unión Europea en materia de compensación y asistencia en caso de denegación de embarque, cancelación o gran retraso, así como en relación con los derechos de las personas con discapacidad o movilidad reducida, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) debe de ser acreditada como entidad de resolución alternativa de litigios en el ámbito de protección de los usuarios del transporte aéreo por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana previamente a la aplicabilidad de dicho procedimiento.

Por ello, AESA se encuentra trabajando en la adaptación de Sistemas de la Información, que permitan el trámite electrónico de altos volúmenes de reclamaciones y de los medios humanos disponibles que permitan satisfacer los requisitos de la citada Orden.

Una vez satisfechos estos requisitos exigibles, AESA dirigirá su solicitud de acreditación como entidad de resolución alternativa de litigios en el ámbito de protección de los usuarios del transporte aéreo a la autoridad competente para su aprobación mediante resolución, en este caso de la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

3. A raíz de la referida respuesta, el día 28 de julio se registró una iniciativa (n.º de registro 228330) en la que se preguntó:

¿Cuándo está previsto que la Agencia Estatal de Seguridad Aérea finalice el proceso de adaptación de los Sistemas de la Información, en consonancia con lo dispuesto en la Orden TMA/201/2022, de 14 de marzo?

4. El día 7 de octubre el Gobierno respondió señalando (n.º de registro 237725):

La adaptación de los Sistemas de Información de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea que permitirá el trámite electrónico de las reclamaciones acorde con el



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

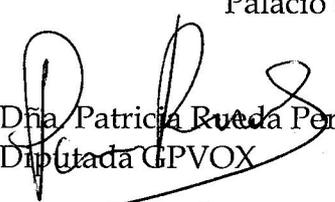
procedimiento de la Orden TMA/201/2022, de 14 de marzo, está finalizada y se encuentra en fase de pruebas.

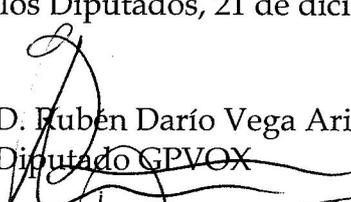
En relación con los datos mencionados, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo está previsto que finalice la fase de pruebas de la adaptación de los Sistemas de Información de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea que permita el trámite electrónico de las reclamaciones acorde con el procedimiento de la Orden TMA/201/2022, de 14 de marzo?

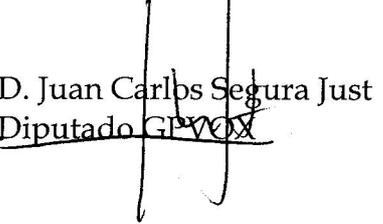
Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2022.

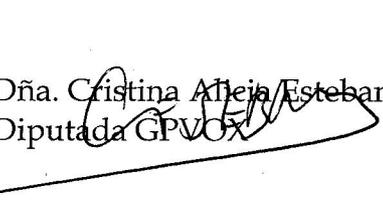

Dña. Patricia Rueda Perelló
Diputada GPVOX


D. Rubén Darío Vega Arias
Diputado GPVOX


D. Onofre Miralles Martín
Diputado GPVOX


Dña. Patricia de las Heras Fernández
Diputada GPVOX


D. Juan Carlos Segura Just
Diputado GPVOX


Dña. Cristina Aljeja Esteban Calonje
Diputada GPVOX